



Guía Rápida Registro SIGGES

2. Cardiopatías Congénitas Operables en Menores de 15 Años

Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

Versión: 1.0

Fecha: 06/08/2007

Control de Versiones

Versión	Fecha de Modificación	Descripción	Autor
1.0	06/08/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Liliana Vasallo Hsiao-Lan Sung Lorena Labra

Tabla de Contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD	5
2.1	Decreto N° 44	5
2.1.1	<i>Definición</i>	5
2.1.2	<i>Patologías Incorporadas</i>	5
2.1.3	<i>Acceso</i>	7
2.1.4	<i>Oportunidad</i>	7
2.1.5	<i>Protección Financiera</i>	8
2.2	Ciclo de Atención.....	8
2.2.1	<i>Descripción</i>	8
2.2.2	<i>Flujograma</i>	10
3	REGISTRO SIGGES.....	11
3.1	Tabla Resumen.....	11

1 Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 44**, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

En beneficio de satisfacer este objetivo el presente documento “Guía Rápida”, se constituye en una herramienta orientadora para este propósito.

El documento consta de los siguientes puntos:

1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 44:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
- **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según los acuerdos emanados de los talleres GES realizados por cada Servicio de Salud, así como las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado.

- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

2 Descripción del Problema de Salud

2.1 Decreto N° 44

2.1.1 Definición

Se denominan Cardiopatías Congénitas a todas las malformaciones cardíacas que están presentes al momento del nacimiento. Son secundarias a alteraciones producidas durante la organogénesis del corazón, desconociéndose en la mayoría de los casos los factores causales.

Alrededor de dos tercios de ellas requieren de tratamiento quirúrgico en algún momento de su evolución, el que efectuado oportunamente mejora en forma significativa su pronóstico.

2.1.2 Patologías Incorporadas

Quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- Agenesia de la arteria pulmonar
- Agujero oval abierto o persistente
- Aneurisma (arterial) coronario congénito
- Aneurisma arteriovenoso pulmonar
- Aneurisma congénito de la aorta
- Aneurisma de la arteria pulmonar
- Aneurisma del seno de Valsalva (con ruptura)
- Anomalía congénita del corazón
- Anomalía de Ebstein
- Anomalía de la arteria pulmonar
- Anomalía de la vena cava (inferior) (superior)
- Aplasia de la aorta
- Arco doble [anillo vascular] de la aorta
- Arteria pulmonar aberrante
- Atresia aórtica congénita
- Atresia de la aorta
- Atresia de la arteria pulmonar
- Atresia de la válvula pulmonar
- Atresia mitral congénita
- Atresia o hipoplasia acentuada del orificio o de la válvula aórtica, con hipoplasia de la aorta ascendente y defecto del desarrollo del ventrículo izquierdo (con atresia o estenosis de la válvula mitral)
- Atresia tricúspide
- Ausencia de la aorta
- Ausencia de la vena cava (inferior) (superior)
- Bloqueo cardíaco congénito
- Canal aurículoventricular común
- Coartación de la aorta
- Coartación de la aorta (preductal) (postductal)
- Conducto [agujero] de Botal abierto
- Conducto arterioso permeable
- Conexión anómala de las venas pulmonares, sin otra especificación
- Conexión anómala parcial de las venas pulmonares
- Conexión anómala total de las venas pulmonares
- Corazón triauricular
- Corazón trilobular biauricular

2. Cardiopatías Congénitas Operables en Menores de 15 Años

Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

- Defecto de la almohadilla endocárdica
- Defecto de tabique (del corazón)
- Defecto del seno coronario
- Defecto del seno venoso
- Defecto del tabique aórtico
- Defecto del tabique aortopulmonar
- Defecto del tabique auricular
- Defecto del tabique auricular ostium primum (tipo I)
- Defecto del tabique aurículoventricular
- Defecto del tabique ventricular
- Defecto del tabique ventricular con estenosis o atresia pulmonar, dextroposición de la aorta e hipertrofia del ventrículo derecho
- Dilatación congénita de la aorta
- Discordancia de la conexión aurículoventricular
- Discordancia de la conexión ventriculoarterial
- Divertículo congénito del ventrículo izquierdo
- Enfermedad congénita del corazón
- Estenosis aórtica congénita
- Estenosis aórtica supravalvular
- Estenosis congénita de la válvula aórtica
- Estenosis congénita de la válvula pulmonar
- Estenosis congénita de la válvula tricúspide
- Estenosis congénita de la vena cava
- Estenosis congénita de la vena cava (inferior) (superior)
- Estenosis de la aorta
- Estenosis de la arteria pulmonar
- Estenosis del infundíbulo pulmonar
- Estenosis mitral congénita
- Estenosis subaórtica congénita
- Hipoplasia de la aorta
- Hipoplasia de la arteria pulmonar
- Insuficiencia aórtica congénita
- Insuficiencia congénita de la válvula aórtica
- Insuficiencia congénita de la válvula pulmonar
- Insuficiencia mitral congénita
- Malformación congénita de la válvula pulmonar
- Malformación congénita de la válvula tricúspide, no especificada
- Malformación congénita de las cámaras cardíacas y de sus conexiones
- Malformación congénita de las grandes arterias, no especificada
- Malformación congénita de las grandes venas, no especificada
- Malformación congénita de las válvulas aórtica y mitral, no especificada
- Malformación congénita del corazón, no especificada
- Malformación congénita del miocardio
- Malformación congénita del pericardio
- Malformación congénita del tabique cardíaco, no especificada
- Malformación de los vasos coronarios
- Ostium secundum (tipo II) abierto o persistente
- Otra malformación congénita de las cámaras cardíacas y de sus conexiones
- Otra malformación congénitas de la válvula pulmonar
- Otras malformaciones congénitas de la aorta
- Otras malformaciones congénitas de la arteria pulmonar
- Otras malformaciones congénitas de la válvula tricúspide
- Otras malformaciones congénitas de las grandes arterias
- Otras malformaciones congénitas de las grandes venas

2. Cardiopatías Congénitas Operables en Menores de 15 Años

Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

- Otras malformaciones congénitas de las válvulas aórticas y mitral
- Otras malformaciones congénitas de los tabiques cardíacos
- Otras malformaciones congénitas del corazón, especificadas
- Pentalogía de Fallot
- Persistencia de la vena cava superior izquierda
- Persistencia de las asas del arco aórtico
- Persistencia del conducto arterioso
- Persistencia del tronco arterioso
- Posición anómala del corazón
- Regurgitación congénita de la válvula pulmonar
- Síndrome de hipoplasia del corazón derecho
- Síndrome de hipoplasia del corazón izquierdo
- Síndrome de la cimitarra
- Síndrome de Taussig-Bing
- Tetralogía de Fallot
- Transposición (completa) de los grandes vasos
- Transposición de los grandes vasos en ventrículo derecho
- Transposición de los grandes vasos en ventrículo izquierdo
- Tronco arterioso común
- Ventana aortopulmonar
- Ventrículo común
- Ventrículo con doble entrada
- Ventrículo único

2.1.3 Acceso

Todo Beneficiario menor de 15 años

- Con sospecha, tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- Con confirmación diagnóstica, tendrá acceso a tratamiento.

Se excluye Trasplante cardíaco.

2.1.4 Oportunidad

▪ Diagnóstico

- Pre-natal: Desde 20 semanas de gestación, según indicación médica.
- Entre 0 a 7 días desde el nacimiento: dentro de 48 horas desde sospecha.
- Entre 8 días y menor de 2 años: dentro de 21 días desde la sospecha.
- Entre 2 años y menor de 15 años: dentro de 180 días desde la sospecha.

▪ Tratamiento

Desde confirmación diagnóstica

- Cardiopatía congénita grave operable: Ingreso a prestador con capacidad de resolución quirúrgica, dentro de 48 horas, para evaluación e indicación de tratamiento y/o procedimiento que corresponda.
- Otras cardiopatías congénitas operables: tratamiento quirúrgico o procedimiento, según indicación médica.
- Control: dentro del primer año desde alta por cirugía.

2. Cardiopatías Congénitas Operables en Menores de 15 Años

Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

2.1.5 Protección Financiera

Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel \$	Copago %	Copago \$
CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS OPERABLES EN MENORES DE 15 AÑOS	Diagnóstico	<i>Estudio Hemodinámico</i>	cada vez	475.320	20%	95.060
		<i>Confirmación Cardiopatía Congénita Operable Pre Natal</i>	cada vez	83.810	20%	16.760
		<i>Confirmación Cardiopatía Congénita Operable Post Natal</i>	cada vez	76.880	20%	15.380
	Tratamiento	<i>Cirugía CEC mayor</i>	cada vez	4.506.010	20%	901.200
		<i>Cirugía CEC mediana</i>	cada vez	2.958.770	20%	591.750
		<i>Cirugía CEC menor</i>	cada vez	1.980.280	20%	396.060
		<i>Valvuloplastia</i>	cada vez	1.123.270	20%	224.650
		<i>Angioplastia</i>	cada vez	1.493.270	20%	298.650
		<i>Exámenes electrofisiológicos</i>	cada vez	838.230	20%	167.650
		<i>Cierre de Ductos por coils</i>	cada vez	799.210	20%	159.840
		<i>Cierre de Ductos por cirugía</i>	cada vez	726.960	20%	145.390
		<i>Otras cirugías cardíacas sin CEC</i>	cada vez	792.390	20%	158.480
		<i>Implantación de marcapaso</i>	cada vez	1.920.740	20%	384.150
<i>Evaluación Post Quirúrgica Cardiopatía Congénita Operables</i>	por control	42.580	20%	8.520		

2.2 Ciclo de Atención

2.2.1 Descripción

Una mujer con a lo menos 20 semanas de embarazo, se presenta al control de embarazo con el resultado de la ecocardiografía obstétrica, donde el profesional médico detecta síntomas que hacen sospechar cardiopatía congénita en el feto.

Ante la sospecha fundada, el profesional médico puede derivar a la paciente a un especialista para su evaluación y la realización de los exámenes prenatales correspondientes. De mantener la sospecha, el especialista puede indicar la realización del parto en un establecimiento de salud que cuente con capacidad resolutive, de manera de asegurar el tratamiento quirúrgico del bebé en caso de ser necesario.

Una vez que nace el bebé, de acuerdo al tipo de cardiopatía presentada, si el especialista determina que el problema es operable, entonces puede confirmarlo como caso GES.

En otra situación, en caso de detectar una sospecha en un niño en los controles de salud hasta los 15 años en un establecimiento de salud de APS o del nivel secundario, con síntomas que hacen sospechar cardiopatía congénita, el profesional médico puede derivar al paciente a un especialista para la confirmación diagnóstica y determinar si es operable o no.

De confirmar el caso en ambas situaciones, el especialista puede indicar el tratamiento quirúrgico en el momento que corresponda según la gravedad del paciente. De tratarse de un paciente que esté en una condición grave, éste puede derivar para hospitalización al establecimiento que cuente con la capacidad resolutive que corresponda.

2. Cardiopatías Congénitas Operables en Menores de 15 Años

Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

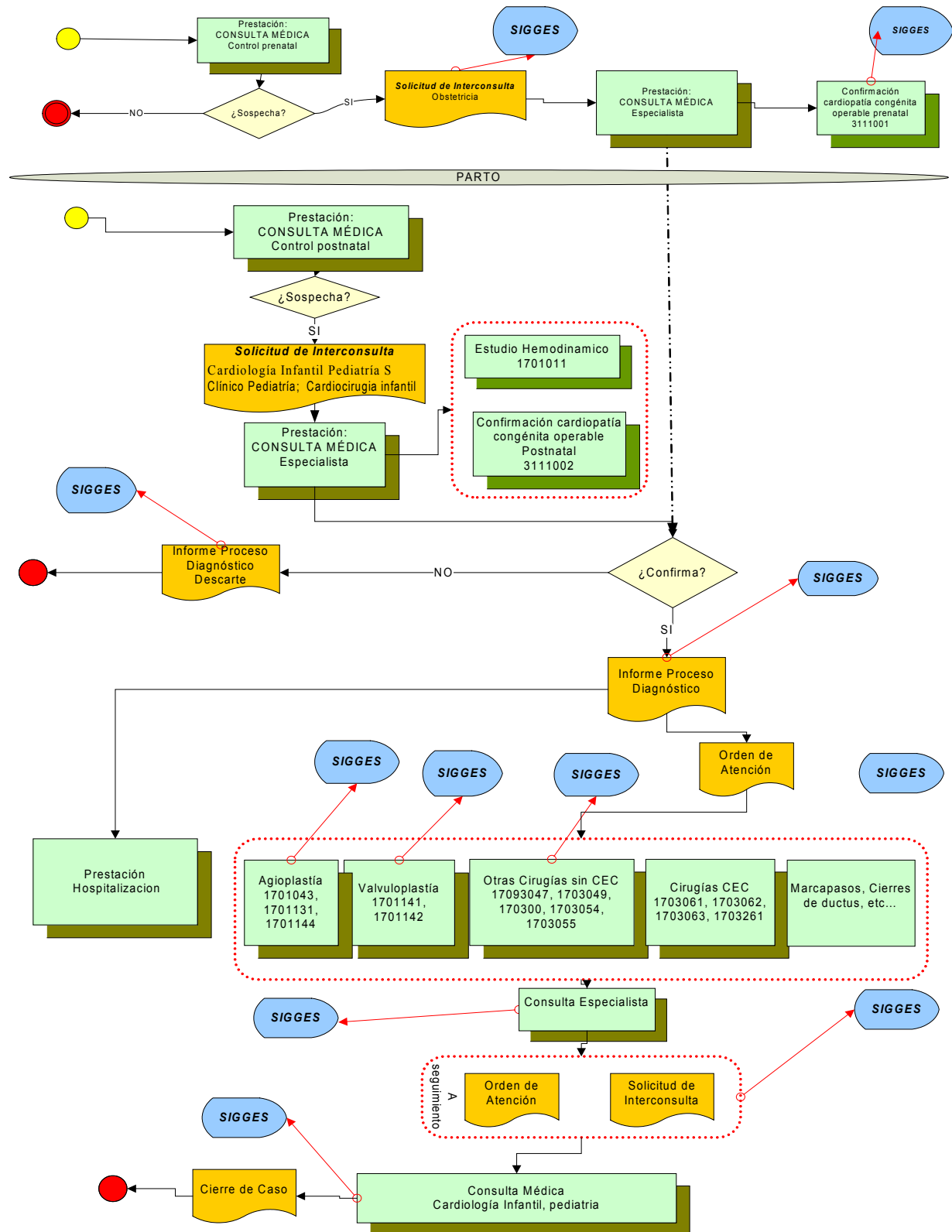
Una vez realizado el tratamiento, el profesional tratante puede indicar el control post quirúrgico correspondiente y dar el alta si la condición de salud del paciente lo amerita.

Ante cualquier evento inesperado en el ciclo de atención, se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un médico o un administrativo según el evento ocurrido. Las principales causales son:

- Fallecimiento.
- Criterios de exclusión (por protocolo): cuando el paciente padece de ciertas condiciones clínicas que son consideradas como criterios de exclusión para el problema de salud GES en cuestión, definidos ya sea en la Guía Clínica o determinados por la indicación médica.
- No cumple criterios de inclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, pero no cumple con los criterios de inclusión clínicos establecidos en el Decreto y en la Guía Clínica.
- Término de tratamiento garantizado: cuando se ha cumplido el tratamiento que está garantizado por la ley.
- Causas atribuibles al paciente:
 - Por rechazo al prestador.
 - Por rechazo del tratamiento.
 - Cambio de previsión.
 - Inasistencia: 3 inasistencias no justificadas durante el Seguimiento.
 - Otra causa expresada por el paciente.

2. Cardiopatías Congénitas Operables en Menores de 15 Años
 Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

2.2.2 Flujoograma



3 Registro SIGGES

3.1 Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de Etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Sospecha Prenatal	Médico sospecha una cardiopatía congénita en examen de control de embarazo y a nivel secundario desde la semana 20 de gestación	SIC: a especialidad 07-300-1: Obstetricia					Diagnóstico. Prenatal: Desde 20 semanas de gestación, según indicación médica	Establecimiento que aparece como destino en SIC que confirió la garantía	X	
Proceso Diagnóstico Prenatal	Médico atiende a la paciente y realiza exámenes para detectar signos de cardiopatía congénita en el feto	PO: Consulta en especialidades 07-300-1 Obstetricia 07-103-1: Cardiología Infantil 07-100-1: Pediatría		0101102: Consulta Hospital 3	X					
				0101104: Consulta CRS	X					
				0101108: Consulta CDT (cirugía, gine, ortopedia, traumatología)	X					
				0101109: Consulta en CDT (urología, otorrinolaringología, medicina física, dermatología, pediatría)	X					
				0101110: Consulta en CDT (medicina interna, oftalmología, neurología, oncología)	X					

2. Cardiopatías Congénitas Operables en Menores de 15 Años

Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

				0101111: Consulta Hospital 1 y 2 (cirugía, ginecología, ortopedia, traumatología)	X					
				0101112: Consulta en Hospital 1 y 2 (urología, otorrino, medicina física, dermatología, pediatría)	X					
				0101113: Consulta en hospital 1 y 2 (medicina interna, oftalmología, neurología, oncología)	X					
		PO: Exámenes	Confirmación cardiopatía congénitas operable prenatal	3111001: Confirmación cardiopatía congénitas operable prenatal	X	X	Diagnóstico. Prenatal: Desde 20 semanas de gestación, según indicación médica			X
Sospecha Postnatal	Médico sospecha presencia de cardiopatía congénita en paciente menor de 15 años y deriva a especialista	SIC: Especialidades 07-103-1: Cardiología Infantil 07-100-1: Pediatría 20-150: Servicio Clínico Pediatría 20-144: Cardiocirugía infantil					Diagnóstico. Entre 0 a 7 días desde el nacimiento: dentro de 48 horas desde sospecha	Establecimiento que aparece como destino en la SIC que confirió la garantía	X	
							Diagnóstico. Entre 8 días y menor de 2 años: dentro de 21 días desde la sospecha	Establecimiento que aparece como destino en la SIC que confirió la garantía	X	
							Entre 2 años y menor de 15 años: dentro de 180 días desde la sospecha	Establecimiento que aparece como destino en la SIC que confirió la garantía	X	

2. Cardiopatías Congénitas Operables en Menores de 15 Años

Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

Proceso Diagnóstico Postnatal	Médico especialista atiende al paciente y realiza exámenes de diagnóstico para confirmar la presencia de cardiopatía congénita	PO: Consulta médica en las especialidades: 07-103-1: Cardiología Infantil 07-100-1: Pediatría 20-150: Servicio Clínico Pediatría 20-144: Cardiología Infantil		0101102: Consulta Hospital 3	X					
				0101104: Consulta CRS	X					
				0101108: Consulta CDT (cirugía, gine, ortopedia, traumatología)	X					
				0101109: Consulta en CDT (urología, otorrinolaringología, medicina física, dermatología, pediatría)	X					
				0101110: Consulta en CDT (medicina interna, oftalmología, neurología, oncología)	X					
				0101111: Consulta Hospital 1 y 2 (cirugía, ginecología, ortopedia, traumatología)	X					
				0101112: Consulta en Hospital 1 y 2 (urología, otorrino, medicina física, dermatología, pediatría)	X					
				0101113: consulta integral de especialidades en medicina interna y subespecialidades, oftalmología, neurología, oncología (en hospitales tipo 1 y 2)	X					

2. Cardiopatías Congénitas Operables en Menores de 15 Años

Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

		PO: Examen	Confirmación Cardiopatía Congénitas Operable Postnatal	3111002:confirmación cardiopatía congénita postnatal	X	X				
			1701011: Estudio Hemodinámico	X	X					
Confirmación	Médico nivel secundario confirma o descarta la condición de Cardiopatía Congénita Operable, con el resultado del examen y determina la gravedad de la condición del paciente, diferenciando cardiopatía congénita operable grave (condición de gravedad definida por el estado del niño) y otras cardiopatías congénitas operables	IPD: Confirma o descarta					Diagnóstico. Entre 0 a 7 días desde el nacimiento: dentro de 48 horas desde sospecha			X
							Diagnóstico. Entre 8 días y menor de 2 años: dentro de 21 días desde la sospecha			X
							Entre 2 años y menor de 15 años: dentro de 180 días desde la sospecha			X
							Cardiopatía congénita grave operable: Ingreso a prestador con capacidad de resolución quirúrgica, dentro de 48 horas, para evaluación e indicación de tratamiento y/o procedimiento que corresponda.	Establecimiento que emite el IPD	X	

2. Cardiopatías Congénitas Operables en Menores de 15 Años

Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

		OA: derivación para hospitalización					Cardiopatía congénita grave operable: Ingreso a prestador con capacidad de resolución quirúrgica, dentro de 48 horas, para evaluación e indicación de tratamiento y/o procedimiento que corresponda.	Se traspasa la responsabilidad al establecimiento de destino de la OA		
Tratamiento	Paciente con Cardiopatía Congénita Operable y en estado grave es enviado a hospitalización a centro con capacidad de resolución quirúrgica	PO: Hospitalización	Hospitalización	0203003: Día cama hospitalización integral UCI o UTI pediátrica			Cardiopatía congénita grave operable: Ingreso a prestador con capacidad de resolución quirúrgica, dentro de 48 horas, para evaluación e indicación de tratamiento y/o procedimiento que corresponda.			X
				0203004: Día cama hospitalización integral UCI o UTI neonatal						
				0203006: Día cama hospitalización integral intermedio pediátrica						
				0203007: Día cama hospitalización integral intermedio neonatal						

2. Cardiopatías Congénitas Operables en Menores de 15 Años

Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

	Médico nivel secundario indica cirugía al paciente	OA: para realización de cirugía					Cardiopatía congénita grave operable: Tratamiento quirúrgico o procedimiento según indicación médica. Tiempo variable: entre 1 a 90 días según el tiempo que indica el médico. Si el médico no indica un tiempo estimado, entonces se asume que es 30 días.	Establecimiento de destino de la OA. Si el establecimiento de destino es extrasistema, entonces el responsable es el establecimiento de origen de la OA.	X						
							Otras Cardiopatías congénitas operables: Tratamiento quirúrgico o procedimiento según indicación médica. Tiempo variable: entre 1 a 1095 días según el tiempo que indica el médico. Si el médico no indica un tiempo estimado, entonces se asume que es 1095 días.	Establecimiento de destino de la OA. Si el establecimiento de destino es extrasistema, entonces el responsable es el establecimiento de origen de la OA.							
							PO: Tratamiento	Angioplastia en Niño (Incluye stent)	1701043: Angioplastia	X	X	(1) Cardiopatía congénita grave operable: Tratamiento quirúrgico según indicación			
									1701131: Angioplastia	X	X				
1701144: Angioplastia	X	X	X												

2. Cardiopatías Congénitas Operables en Menores de 15 Años

Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

			Valvuloplastia	1701141: Valvuloplastia	X	X	<p>médica.</p> <p>Tiempo variable: entre 1 a 90 días según el tiempo que indica el médico. Si el médico no indica un tiempo estimado, entonces se asume que es 30 días.</p> <p>(2) Otras Cardiopatías congénitas operables: Tratamiento quirúrgico o procedimiento según indicación médica.</p> <p>Tiempo variable: entre 1 a 1095 días según el tiempo que indica el médico. Si el médico no indica un tiempo estimado, entonces se asume que es 1095 días.</p>			
				1701142: Valvuloplastia	X	X				
			Otras Cirugías cardíacas sin CEC	1703047: anastomosis vasculares	X	X				
				1703049: coartación aórtica preductal	X	X				
				1793050: coartación aórtica	X	X				
				1703054: operación sobre anillos valvulares	X	X				
				1703055: operación sobre arteria pulmonar	X	X				
			Cirugía CEC Mayor	1703061: Cirugía CEC Mayor	X	X				
			Cirugía CEC Mediana	1703062: Cirugía CEC Mediana	X	X				
			Cirugía CEC menor	1703063: Cirugía CEC menor	X	X				
			Cirugía CEC Mayor alta complejidad pediátrica	1703261: Cirugía CEC Mayor alta complejidad pediátrica	X	X				
			Implantación marcapaso	1703153 Implantación marcapaso infantil	X	X				
				1703148 cambio generador mp	X	X				
			Cierre ductus por coils	2501124: Cierre ductus por coils	X	X				
			Cierre de ductus por cirugía	1703051: Cierre de ductus por cirugía	X	X				

2. Cardiopatías Congénitas Operables en Menores de 15 Años

Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

			Cierre comunicaciones intraauriculares con dispositivo, pediátrica	1703163: Cierre comunicaciones intraauriculares con dispositivo, pediátrica	X	X				
			Exámenes electrofisiológicos	2501125: Exámenes electrofisiológicos	X	X				
			Implante desfibrilador	2501225: Implante desfibrilador	X	X				
		SIC/OA: Seguimiento 07-103-1: Cardiología Infantil 07-100-1: Pediatría					Tratamiento. Control: dentro del primer año desde alta por cirugía. Periodo garantizado: 365 días	Establecimiento de destino indicado en la SIC u OA. Si el establecimiento de destino es extrasistema, entonces el responsable es el establecimiento de origen de la OA.	X	
	Médico indica control de seguimiento dentro del primer año tras el alta del paciente post cirugía	PO: Seguimiento		0101102: Consulta Hospital 3			Tratamiento. Control: dentro del primer año desde alta por cirugía. Periodo garantizado: 365 días			X
				0101104: Consulta CRS						
				0101108: Consulta CDT (cirugía, gine, ortopedia, traumatología)						
				0101109: Consulta en CDT (urología, otorrinolaringología, medicina física, dermatología, pediatría)						
				0101110: Consulta en CDT (medicina interna, oftalmología, neurología, oncología)						

2. Cardiopatías Congénitas Operables en Menores de 15 Años

Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

				0101111: Consulta Hospital 1 y 2 (cirugía, ginecología, ortopedia, traumatología)					
				0101112: Consulta en Hospital 1 y 2 (urología, otorrino, medicina física, dermatología, pediatría)					
				0101113: Consulta en hospital 1 y 2 (medicina interna, oftalmología, neurología, oncología)					
			Seguimiento	3111003: Seguimiento cardiopatía congénita		X			
Cierre de caso	Médico indica alta una vez que se termine la etapa de seguimiento	Formulario de Cierre							